

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217

MADRID NÚMERO 40

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 221/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RAQUEL MARTINEZ SANTOS frente a SERVICIOS INFORMATICOS MECANIZADOS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado las siguientes resoluciones :

Auto:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. RAQUEL MARTINEZ SANTOS , frente a la demandada SERVICIOS INFORMATICOS MECANIZADOS SL, parte ejecutada, por un principal de 18.172,84 €, más 1817,28 y 1817,28 de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Decreto:

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SERVICIOS INFORMATICOS MECANIZADOS SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dos de noviembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.128/17)

